REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC - DNCP N° 153 / 2015

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del Presupuesto Aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 - ID: 289.062.

Objeto: Formular justificación para la formalización del Contrato con la empresa adjudicada en la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2015.

Asunción, 23 de julio de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la LPN SBE N° 23/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Teniendo en cuenta que el Artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 7.434/2011 de fecha 07/10/2014 establece que: "*...Una vez comunicada la Resolución de Adjudicación a la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protesta no estuviere cumplido... ...Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor...*" y considerando la necesidad institucional de contar con los servicios adjudicados dentro de la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2015 en la mayor brevedad posible, **vengo por el presente escrito a justificar la formalización del Contrato con la empresa adjudicada AMITOUR S.A.**, fundado en la necesidad de garantizar el cumplimiento satisfactorio de los compromisos asumidos para las ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS y las ELECCIONES MUNICIPALES 2015.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

En tal sentido, informo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) cuanto sigue:

- **16/07/2015 (07:00hs) – 17/07/2015 (08:00hs):** Fecha de inicio y finalización prevista para la carga de propuestas de los potenciales oferentes.
- **17/07/2015 (08:10hs):** Fecha de inicio de la etapa competitiva.
- **20/07/2015:** Se realizó el acto de apertura física, conforme consta en el Acta.
- **21/07/2015:** El Comité de Evaluación emitió su recomendación de adjudicación.
- **22/07/2015:** La máxima autoridad de la JUSTICIA ELECTORAL resolvió la adjudicación a favor de la empresa AMITOUR S.A.; según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. N° 29/2015 de fecha 22/07/2015.
- **22/07/2015:** Se comunicó el resultado de la adjudicación.
- **26/07/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS DE LOS PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y CONCERTACIONES ELECTORALES, según el calendario aprobado.
- **15/11/2015:** Fecha prevista para la realización de las ELECCIONES DE INTENDENTES MUNICIPALES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, según el calendario aprobado por la Institución.

Por último, informo que la JUSTICIA ELECTORAL tiene la necesidad de suscribir el Contrato con la empresa adjudicada AMITOUR S.A. para luego emitir las Órdenes de Servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En mérito a lo expuesto, solicito al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva tener por justificada la formalización del Contrato con la empresa adjudicada AMITOUR S.A. dentro de la LPN SBE N° 23/2015 para la *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"*, fundado en las consideraciones expuestas en el escrito que antecede.

Sin otro particular, me despido atentamente.

C. P. Raúl M. Castagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral